



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. : Adjudicación de Apoyo Judicial Transitorio
Demandante : Amparo González de Montilla
Apoyo : Justina Pérez de González
Radicación : 2020-00068
sustanciación : 512

Entra el presente proceso, verificando que, se notificó al Agente del Ministerio Público, quien confirmó el recibido y no realizó pronunciamiento alguno dentro del término legal, de otro lado, la Defensoría del Pueblo, designó como apoderada de la señora JUSTINA PEREZ DE GONZALEZ, a la doctora FRANCY VIVIANA GONZALEZ GARZON, quien aceptó el cargo, procediéndose entonces por secretaria a su notificación (fl.37).

Como la Defensora del Pueblo, contesto la demanda en representación de la persona de apoyo dentro del término legal, por ello, se tiene por contestada la demanda.

Como la asistente social del Juzgado realizó lo ordenado en la providencia de admisión dentro del término legal, se corre traslado de la visita social (fl. 31-33), a los interesados por el término legal de tres (3) días.

La apoderada allega copia actualizada de la epicrisis de la señora JUSTINA PEREZ DE GONZALEZ, con la que se demuestra su incapacidad, más no certifica su capacidad jurídica para actuar, su comunicación, comprensión, decisión y autodeterminación, el cual se hace primordial para el trámite del presente proceso, como se había solicitado.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd4e4cee180588ad1c8266820c8d5c2400588e3a38600d2aa1d
9e7890a382212



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documento generado en 07/10/2020 09:33:45 p.m.